

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

<b>NUM. ESC.</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>	<b>NOTARIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
18001	228	23/06/2016	142 D.F.	SE DEVUELVE POR SEGUNDA OCASION SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS LOS PODERES CON LOS QUE SE REPRESENTA A LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS PAGOS NO VIENEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DEL FEDATARIO, ADEMAS EL SOLICITANTE NO ACREDITA EL INTERES LEGITIMO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 Y 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, Y 24 FRACCIÓN XXIV, 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO Y EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.
77937	241	23/06/2016	242 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA COMPLETA LA DOCUMENTACION INERENTE AL ACTO JURIDICO (HACE FALTA PLANO CATASTRAL E ISABI), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO LOS E LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.Y 58 FRACCIÓN II, 59 DEL REGLAMENTO DE LA PROPIA LEY, EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.
25556	30212	21/06/2016	1 JOJUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ DE DEBERA ACLARAR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN VISTA DE QUE EN DIFERENTES PARTES DE LA ESCRITURA ESTA ASENTADA DIRENTE.
1858	121	24/06/2016	1 TETECALA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE NO SE LLEVARON A CABO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN

				SU TOTALIDAD (FALTA EL PAGO DE UN CREDITO ). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
21850	223	23/06/2016	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE HACE FALTA REGISTRAR EL PODER A FAVOR DE ROLANDO VILLALOBOS FLORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
INMATRICULACION	150	23/06/2016	INMATRICULACION	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE NO SE PRESENTA LA RATIFICACION DEL CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
16859	165	24/06/2016	2 CUAUTLA	DE DEVULEVE EL INSTRUMENTO TODA VEZQUE EN EL ISABI SEÑALA COMO PROPIETARIO LOMAS DE MORELOS Y REGISTRALMENTE ASI COMO EN SUS ANEXOS E INSTRUMENTO SE DESCRIBE COMO LOMAS DE COCOYOC. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE L APROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

**SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 24 DE JUNIO DEL 2016.**